

A-75-54

Ayunt.º Conat.º de Madrid.

1851.

Policia Urbana.

Casas.

D. Fran.º Rodriguez, vec. yerno
p.º levantado p.º p.º en parte de su
Casa (Chamberi) C.º de S.º Felisiana.

Manuel de Sotomayor

1781

1781

1

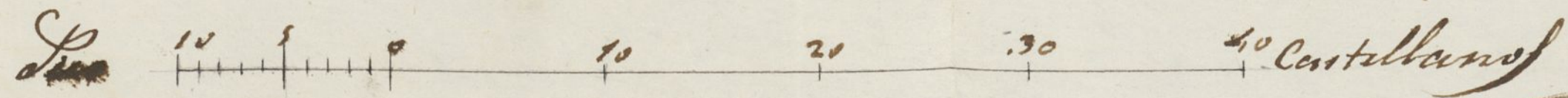
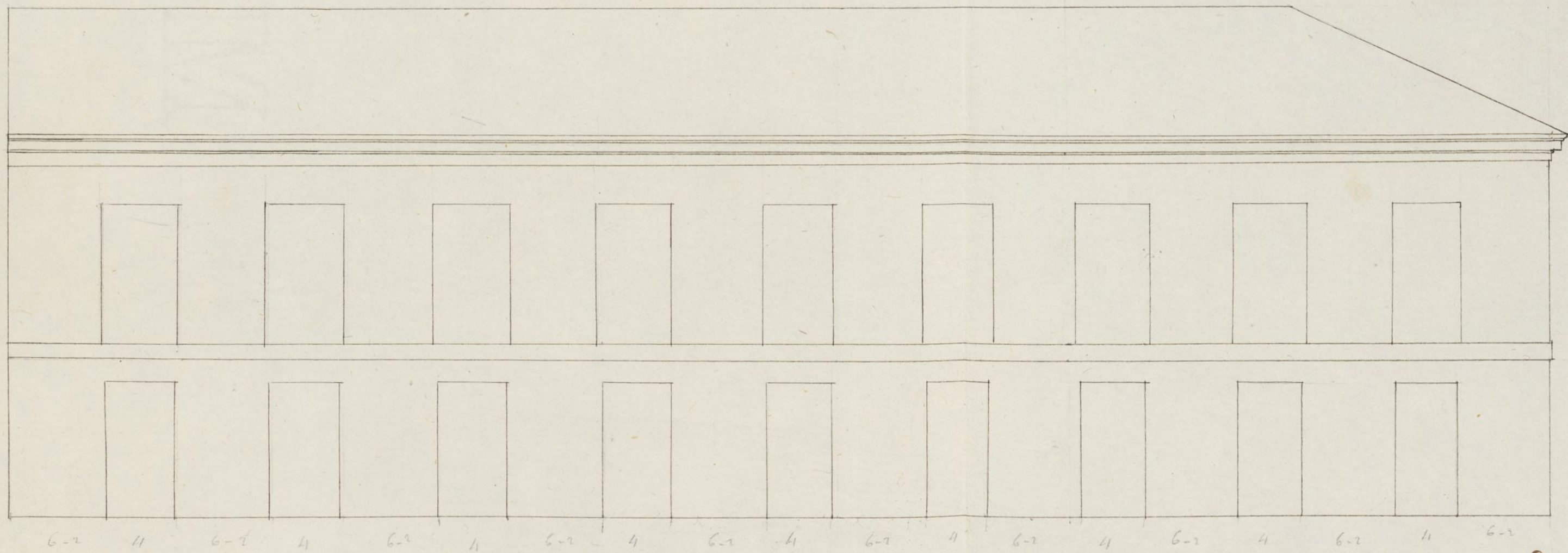
B

Manuel de Sotomayor

1781

*Manuel de Sotomayor
1781*

Plan de la Fachada de la Casa de Don Juan^{co.} Rodriguez sita en Chamberi



Madrid y febrero 2^o 1851
El Arquitecto

Fran^{co.} Cabrerizo

Ms. f.º 2.

Ms. No. v.º



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta (M. P. V.) y corte.

D. Francisco Rodriguez, vecino de la misma ante V.V.S.S. hace presente: que porquiendo una casa en Chambery Calle de Sta Feliciano manzana 12. solicita se le habilite del competente permiso para levantar un piso principal en parte de la referida casa; por lo que

A.V.V.S.S. sup. ca que previos los Requiritor de costumbre se le comienda lo que lleva solicitado; gracia y mud. que espere recibida de V.V.S.S. Mat.º y Lrens 29 de 1851.

Fran.º Rodriguez

Pres de la Comision de Obras.

Recomienda la parte de casa de planta baja de la Calle de Sta Feliciano con orietta a el paut que dirige ala Sta de Sta Barbara desde Chambery, en que se trata de continuar piso principal con forma a la parte ya ejecutada, no halla inconveniente en que V.V.S. le sirvan de sup permiso para dicha obra, en rason a tener las fachadas sobre lo que se quiere continuar, el piso principal se solido convenientes, pudiendo ser el suelo piso entimado de terruza perfectamente refrentado, con fabrica de ladrillo, colocandu el alero de madera descubierta compuesto de soleron con cellos con toldadura y corona moldada con su canal y ventideros o bajadas de gadelatas, procurando que los andamios se construyan con toda solidez y no se carguen con mas de dos tierdas de ladrillo para evitar alguna desgracia

ciaj V. S. sin embargo acordarán como siempre lo
que mejor estimen. Madrid 9 de febrero de 1851.
J. J. de la Cruz

Exmo. Sr.

Conforme con lo manifestado por el Arquitecto de esta Villa, la Comision de Obras esta conforme en que V. E. se sirva autorizar a D. Fran.º Rodriguez para levantar piso prat. en la casa de su propiedad del Barrio del Chamberi C. del Sr. Feliciano. Madrid 10 de Marzo de 1851.

Medina

Alonso

Villalobos

Alfaro

Alonso

Alonso

Madrid 11 de Marzo de 1851.

En Ayuntamiento. Com.º
Con la Comision.

D. Cipriano M.^o Clemente S.

Certifico: q. por D. Brando Rodriguez se hizo
solicitud de D. Eusebio Arg. en inst.^a de 29 de Enero
ult.^o, q. pidiendo una casa en Chamberí calle
de Sta. Felicitad n.^o 12, se le habilita
tase del competente permiso p.^o levantar un
piso p.^o en parte de la referida casa. Dem. p.^o me
dada en el barrio del Chamberí, de Sta. Felicitad n.^o 12
varada la inst.^a a la Comision de Obras, pre-
vio inf.^o del Arquib.^o del Cuartel, el Arquib.^o
con presencia de los que respectivamente emite-
ron se ha acordado por su acuerdo de 11 de
Enero autorizar la citada obra pudién-
do ser el nuevo piso entramado de terciado,
perfectam.^{te} refrentado con fabrica de ladrillo,
colocando el alero de madera descubierta
compuesto de soleron, canchillo con bocadu-
ra y corona moldada con su canalon y
vertederos o bajadas de ojadelata, y pro-
curando que los andamios se construyan
con toda solidez y no se carguen con mas
de dos uerdas de ladrillo p.^o evitar al-
guna desgracia.

Y p.^o q. conote doy la presente q. firmo:
Madrid 15 de Marzo de 1851.

Inde

Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Borja

Yo, D. Juan de Borja y Borja, Alcalde de la Villa de Madrid, en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Villa en fecha de 10 de Mayo de 1881, he acordado y he acordado que se conceda a D. Juan de Borja y Borja, el uso de la casa que se encuentra en la calle de San Juan de los Rios, número 10, para que en ella se establezca una escuela de niñas, y para que en ella se enseñe la lectura y el catecismo, y para que en ella se enseñe también la escritura y el dibujo, y para que en ella se enseñe también la música y el baile, y para que en ella se enseñe también la gimnasia y la esgrima, y para que en ella se enseñe también la historia y la geografía, y para que en ella se enseñe también la astronomía y la física, y para que en ella se enseñe también la química y la medicina, y para que en ella se enseñe también la filosofía y la teología, y para que en ella se enseñe también la literatura y las lenguas, y para que en ella se enseñe también la ciencia y el arte, y para que en ella se enseñe también la moral y las costumbres, y para que en ella se enseñe también la virtud y el honor, y para que en ella se enseñe también la caridad y la piedad, y para que en ella se enseñe también la fe y la esperanza, y para que en ella se enseñe también el amor a Dios y al prójimo, y para que en ella se enseñe también el respeto a la ley y a la autoridad, y para que en ella se enseñe también el cumplimiento de los deberes, y para que en ella se enseñe también la honestidad y la probidad, y para que en ella se enseñe también la modestia y la sencillez, y para que en ella se enseñe también la limpieza y el orden, y para que en ella se enseñe también la paciencia y la mansedumbre, y para que en ella se enseñe también la humildad y la obediencia, y para que en ella se enseñe también la fortaleza y la perseverancia, y para que en ella se enseñe también la justicia y la equidad, y para que en ella se enseñe también la verdad y la sinceridad, y para que en ella se enseñe también la pureza y la castidad, y para que en ella se enseñe también la caridad y la misericordia, y para que en ella se enseñe también la fe y la esperanza, y para que en ella se enseñe también el amor a Dios y al prójimo, y para que en ella se enseñe también el respeto a la ley y a la autoridad, y para que en ella se enseñe también el cumplimiento de los deberes, y para que en ella se enseñe también la honestidad y la probidad, y para que en ella se enseñe también la modestia y la sencillez, y para que en ella se enseñe también la limpieza y el orden, y para que en ella se enseñe también la paciencia y la mansedumbre, y para que en ella se enseñe también la humildad y la obediencia, y para que en ella se enseñe también la fortaleza y la perseverancia, y para que en ella se enseñe también la justicia y la equidad, y para que en ella se enseñe también la verdad y la sinceridad, y para que en ella se enseñe también la pureza y la castidad, y para que en ella se enseñe también la caridad y la misericordia.

Madrid 11 de Marzo de 1881.

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta Villa en fecha de 10 de Mayo de 1881, he acordado y he acordado que se conceda a D. Juan de Borja y Borja, el uso de la casa que se encuentra en la calle de San Juan de los Rios, número 10, para que en ella se establezca una escuela de niñas, y para que en ella se enseñe la lectura y el catecismo, y para que en ella se enseñe también la escritura y el dibujo, y para que en ella se enseñe también la música y el baile, y para que en ella se enseñe también la gimnasia y la esgrima, y para que en ella se enseñe también la historia y la geografía, y para que en ella se enseñe también la astronomía y la física, y para que en ella se enseñe también la química y la medicina, y para que en ella se enseñe también la filosofía y la teología, y para que en ella se enseñe también la literatura y las lenguas, y para que en ella se enseñe también la ciencia y el arte, y para que en ella se enseñe también la moral y las costumbres, y para que en ella se enseñe también la virtud y el honor, y para que en ella se enseñe también la caridad y la piedad, y para que en ella se enseñe también la fe y la esperanza, y para que en ella se enseñe también el amor a Dios y al prójimo, y para que en ella se enseñe también el respeto a la ley y a la autoridad, y para que en ella se enseñe también el cumplimiento de los deberes, y para que en ella se enseñe también la honestidad y la probidad, y para que en ella se enseñe también la modestia y la sencillez, y para que en ella se enseñe también la limpieza y el orden, y para que en ella se enseñe también la paciencia y la mansedumbre, y para que en ella se enseñe también la humildad y la obediencia, y para que en ella se enseñe también la fortaleza y la perseverancia, y para que en ella se enseñe también la justicia y la equidad, y para que en ella se enseñe también la verdad y la sinceridad, y para que en ella se enseñe también la pureza y la castidad, y para que en ella se enseñe también la caridad y la misericordia.

[Signature]